

Enrique, por la Divina Misericordia

DEL TÍTULO DE S. Pedro in Montorio, PRESBITERO CARDENAL ALMARAZ Y SANTOS, ARZOBISPO DE SEVILLA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III, SENADOR DEL REINO, ETC., ETC.

DESEANDO promover en cuanto esté de nuestra parte el culto divino, y fomentar la devoción cristiana por medio de gracias espirituales, usando libremente de las facultades que a Nos competen, por las presentes concedemos **doscientos días de indulgencia** a todos los fieles de uno y otro sexo por cada vez que devotamente rezaren

malorum preciorum de las afrentadas por la Iglesia ante las sagradas Imágenes de la Copacavana de María, Virgen del Carmine y Crucifijo que se veneran en la Iglesia de Hembra, en S. Sebastian.

rogando a Dios por la exaltación de nuestra santa fe católica, extirpación de las herejias, paz y concordia entre los Principes cristianos, y conversión de los pecadores.

Dadas en *Sevilla* a *4* de *Septiembre* de 1918.

† Enrique, Cardenal Arzobispo de Sevilla,



INDULGENCIAS

Por mandado de S. E. R. el Cardenal Arzobispo, mi Señor,

Miguel Barrón